



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, 3049 de 2021
E/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
28/02/2022
P.D. (por delegación)



Resolución de la Alcaldía de las bases y convocatoria de uso y cesión de la sala de exposiciones del Centro Cultural Carmen Alborch durante la temporada 2022-2023.

Por el Ayuntamiento de Mislata, a través de su concejalía de Cultura, se propone la aprobación de las bases y convocatoria para la cesión del uso de la sala de exposiciones del Centro Cultural "Carmen Alborch" de Mislata de muestras de carácter artístico, durante la temporada expositiva de 2022-2023.

Obra en el expediente el informe favorable del gestor Cultural y las bases para la participación en la convocatoria por la utilización de la sala de exposiciones del Centro Cultural durante la temporada 2022-2023 y en el que establece "...A fin de acoger las propuestas de aquellos y aquellas artistas y creadores que deseen exponer su obra en la Sala Municipal de Exposiciones del Centro Cultural de Mislata durante la temporada expositiva 2022-2023, se hace necesaria la aprobación de las bases y de la convocatoria que rigen la normativa de uso y cesión de la instalación, así como el proceso de selección y los compromisos que deberá asumir tanto esta administración para con las y los artistas seleccionados, como las obligaciones de aquellas/aquellos cuyos proyectos resulten escogidos. 2. Atendiendo a la disponibilidad de la sala, el número máximo de exposiciones artísticas que se podrán seleccionar y exhibir durante la temporada de 2022-2023, es de cinco.(...)".

De acuerdo con la base tercera de la convocatoria, la cesión de la Sala Municipal de Exposiciones del Centro Cultural comportará la donación por parte de los/las artistas seleccionados/as de una de las obras expuestas, que será elegida de mutuo acuerdo entre el creador o creadora y el Ayuntamiento. Esta pieza pasará a formar parte de los Fondos Artísticos Municipales del Ayuntamiento de Mislata.

Lo dispuesto en los art. 74 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Así como lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su reglamento de desarrollo.

Las atribuciones para la aprobación de las bases reguladoras, le corresponde a la Alcaldía, según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de cultura en la concejalía que tiene delegada el Área de Sociedad y Cultura.

Vistos los informes del Gestor Cultural y de la jefa de Servicio de Sociedad y Cultura.

En consecuencia, esta alcaldía **RESUELVE:**



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
28/02/2022





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019, 3049 de 2021
E/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
28/02/2022



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
28/02/2022



PRIMERO.- Aprobar las bases que regirán la cesión del uso de la sala municipal de exposiciones del Centro Cultural "Carmen Alborch", durante la temporada expositiva de 2022-2023.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública para solicitar la sala de exposiciones del Centro Cultural por parte de los artistas y creadores plásticos durante la temporada 2022-2023, que se iniciará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web del ayuntamiento (www.mislata.es) y finalizará el día 12 de abril de 2022.

TERCERO.- Dar publicidad de las mencionadas bases en la página web del Ayuntamiento de Mislata www.mislata.es.

